

**PAGARÉ**

BUENO POR: \$ [?] .00 M.N. ([?] PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, A\_ DE\_ DEL 20\_\_, YO, **(NOMBRE DEL DEUDOR) (EL "DEUDOR")**, REPRESENTADA, DEBO Y PAGARÉ INCONDICIONALMENTE, A LA ORDEN DE **FINATUL MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.**, EN SU DOMICILIO UBICADO EN **PERIFÉRICO SUR NO. 4118, INT. 800, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, C.P. 01900, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO**, O A SU ORDEN, LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (**PESOS 00/100 M.N.**), PAGADEROS EL DÍA (NÚMERO CON LETRA) DE \_\_\_\_ DEL \_\_\_\_ (DOS MIL \_\_\_\_\_), EN VALOR RECIBIDO A MI ENTERASATISFACCIÓN.

ESTE PAGARÉ CAUSARÁ UN INTERÉS ANUAL FIJO DEL \_\_\_\_% (\_\_\_\_ POR CIENTO).

ESTE PAGARÉ FORMA PARTE DE UNA SERIE CONSECUTIVA DE PAGARÉS NUMERADOS DEL \_\_\_\_ AL \_\_\_\_ Y TODOS ESTÁN SUJETOS A LA CONDICIÓN DE QUE AL NO PAGARSE CUALQUIERA DE ELLOS A SU VENCIMIENTO SERÁN EXIGIBLES TODOS LOS QUE LE SIGAN CONSECUTIVAMENTE EN NÚMERO ADEMÁS DE LOS YA VENCIDOS, YA QUE DARÁ POR VENCIDAS ANTICIPADAMENTE TODOS LOS DEMÁS, SIENDO EXIGIBLE LA TOTALIDAD DEL SALDO DEL PAGARÉ Y DE NO PAGARSE EN TIEMPO Y FORMA, DESDE LA FECHA DE VENCIMIENTO, HASTA EL DÍA DE SU LIQUIDACIÓN.

PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL PRESENTE PAGARÉ POR MEDIO DEL PRESENTE SE PRORROGA IRREVOCABLEMENTE HASTA 72 (SETENTA Y DOS) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE PAGARÉ, EN EL ENTENDIDO QUE DICHA PRÓRROGA NO IMPEDIRÁ LA PRESENTACIÓN DE ESTE PAGARÉ ANTES DE DICHA FECHA.

ESTE PAGARÉ ES AUTÓNOMO Y NO ESTÁ SUJETO A NINGUNA CONDICIÓN, POR LO QUE BAJO NINGÚN MOTIVO PODRÁ RETENERSE O DIFERIRSE SU PAGO.

SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, MEXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS LES CORRESPONDA O PUDIERA CORRESPONDERLES.

EL VENCIMIENTO FINAL DE ESTE PAGARÉ ES EL DÍA \_\_\_\_\_ (**XXXX**) DEL MES DE \_\_\_\_ DE 20\_\_ (**DOS MIL**).

ESTE PAGARÉ SE CONTIENE EN 1 (UNA) PÁGINA.

EL DEUDOR

OBLIGADO SOLIDARIO

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
En caso de que el DEUDOR incumpla con las obligaciones pactadas en este Contrato, Corresponderá al OBLIGADO SOLIDARIO su cumplimiento.